

Río Gallegos, 03 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.953/18 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de artefactos de iluminación y estabilizadores de tensión y contratación de mano de obra, destinados a las obras de las nuevas oficinas de Administración y Gobierno en el Campus Universitario;

QUE a fs. 30 obra Nota N° 336/18 emitida por la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, mediante la cual solicita la compra de CINCUENTA Y CUATRO (54) artefactos tipo ASTRO LED de Lumenac de 45 Watts de aplicar y DOS (2) estabilizadores de corriente monofásicos de 5 KVA;

QUE mediante Nota N° 1560/18 el Director de Economía y Finanzas solicita a la Secretaría de Administración autorización para iniciar los trámites de compra bajo la modalidad de contratación directa, según lo establecido por decreto delegado N° 1023/2001, Artículo 25, Apartado 1 del inciso d) hasta la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000);

QUE a fs. 36 y 37 abran Notas Nros. 418 y 419/18, respectivamente, emitidas por la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, mediante la cual solicita aval para contratación de mano de obra para la colocación de pisos y zócalos y terminación del rubro Durlock en las futuras oficinas de Administración y Gobierno del 1° piso del edificio ubicado en el Campus Universitario;

QUE mediante Nota N° 1568/18 el Director de Economía y Finanzas solicita a la Secretaría de Administración aval para la continuidad del trámite que se propicia;

QUE asimismo, en ambos casos, se informa que se cuenta con crédito presupuestario para atender los gastos en cuestión y adjunta;

QUE la Secretaría de Administración avala lo solicitado por la Dirección de Economía y Finanzas;

QUE por Nota N° 1598/18 de la Secretaría de Administración, el Responsable de Compras solicita el aval para realizar el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para atender la compra de los artefactos de iluminación y estabilizadores de tensión y la contratación de mano de obra e informa los integrantes de la comisión evaluadora de propuesta de costos así como la fecha y horario de apertura de sobres;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos, a iniciar los trámites tendientes a la adquisición de artefactos de iluminación y estabilizadores de tensión y contratación de mano de obra, destinados a las obras de Planta Baja y 1er. Piso de las oficinas de Administración y Gobierno en el Campus Universitario bajo la modalidad de Contratación Directa por Compulsa Abreviada.-

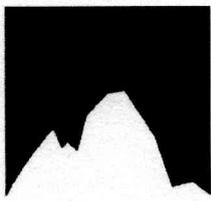
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Apertura de Sobres se realizará el día 06 de agosto de 2018 a las 14:30 hs en la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos sita en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará las propuestas

///



N° 495/18



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

inscriptas, al Sr. Director de Economía y Finanzas M.M.O. Rodolfo PALLERO, al Responsable de Patrimonio, Sr. Gustavo BARRIONUEVO y a la Sr. Responsable del Sector Compras Ernesto RUIZ, en carácter de titulares.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG